



## LIBRO DE ACTAS

### Acta # 3

A los veintidós días del mes de mayo en la glorieta derecha de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Guayaquil, se instala la Asamblea Extraordinaria con la presencia del 80% de los socios, ausencia de Angélica Pesantes Monserrate, con el siguiente orden del día Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

**Asunto:** Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

**Día:** miércoles 22 de mayo del 2019

**Hora:** 16H45

**Lugar.** Glorieta derecha de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Guayaquil

Orden del Día:

1. Lectura del Acta # 2 del 27 de abril del 2019, anterior Asamblea General.
2. Informe del proceso del oficio 006-SIPI-2019 (Remitir Directiva e incluir al socio numerario # 001 Gregory Garay Arellano)
3. Incorporación de nuevos miembros
4. Directrices para incorporar Socios de Honor y socios protectores.
5. Avance del Plan de Trabajo 2019

Aprobado el orden del Día, sin modificaciones, se procede con el primer punto, Lectura del Acta # 2 de la anterior Asamblea General del 27 de abril del 2019 que es aprobada sin modificaciones.

Pasa al segundo punto. Informe del oficio 006-SIPI, cuyo asunto es remitir la directiva definitiva, el presidente expresa: "se me indicó en el Departamento de Asesoría Jurídica que por falta de personal los trámites están lentos y que para proceder atender el oficio 0006-SIPI-2019 debería enviar 3 originales de cada uno de los nombramientos, cuyo proceso se cumplió con el Oficio 020-SIPI-2019, y con el oficio 0018-2019, se requirió el registro SUIOS, para proceder a sacar el RUC en el SRI." La Asamblea de socios resolvió continuar con las gestiones. Acotó el presidente que dentro de este trámite también está la incorporación del socio numerario # 001 Msc Gregory Garay Arellano, razón por la cual no se pudo convocarlo a esta Asamblea y finalmente no fue aprobada quedará para otro oficio, además, dentro de este proceso se conoce las recomendaciones del Informe Jurídico SEDG-DTZAJ-045-2019 y del Oficio Nro. MINEDUC-SEDG-2019-00178-OF de la Subsecretaría que se resuelve cumplirlas.

**Tercer Punto**

## Incorporación de nuevos socios

El presidente informa que dentro del Régimen Democrático del capítulo IV Art 17 del Reglamento para el otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, Decreto Ejecutivo 193 Registro Oficial Suplemento 109 de 27oct-2017, referida a la inclusión de miembros, es necesario remitirlo a la Subsecretaría de Educación, los miembros nuevos e inclusive la de Gregory Garay Arellano en la nueva solicitud, la lista a incluirse serán los siguientes:

Nombres y apellidos	Numerario	Cédula
Gregory Garay Arellano	# 001	0905361176
Ginger Azucena Montero Vivas	# 002	1309022158
Daniel Cristóbal Ruíz Lopez	# 003	0907814016
Elsy Rodríguez Revelo	# 004	1206478735
María del Carmen Rivera	# 005	0906619689
Roosevelt Barros Morales	# 006	0600359541

Vista y leída la declaración de voluntad, la Asamblea acepta su incorporación y resuelve consecuentemente que siga su trámite regular ante el organismo regulador la Subsecretaría de Educación, Distrito Guayaquil, después de recibir la aprobación de la Directiva Definitiva de la SIPI Informe Jurídico SEDG-DTZAJ-045-2019 y del Oficio Nro. MINEDUC-SEDG-2019-00178-OF de la Subsecretaría DEL Distrito de Educación de Guayaquil

**Cuarto Punto.** - Directrices para incorporar Socios de Honor y socios protectores.

El presidente presenta los formatos para ser usados como Declaración de Voluntad para **Socios de Honor** y **Socio Protector**.

Los formatos son los siguientes:

## SOCIO DE HONOR



La Sociedad de Investigación Pedagógica Innovar SIPI, Por Delegación del Ministro de Educación fue aprobada por la Subsecretaría de Educación del Distrito Guayaquil, con resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2019-00092-R del 22 de abril del 2019, los estatutos fueron aprobados con los fines fundamentales siguientes:

- Ejercer el derecho a la libertad de asociación.
- Ejercer el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.
- Promover la investigación científica como medio de impulsar el desarrollo profesional docente en el área prioritaria de la educación ecuatoriana.

La Junta Directiva por Delegación de la Asamblea General  
Considerando:

Que el numeral "2.2.- Se establece la categoría de **Socio de Honor** para las personas físicas o entidades con personalidad jurídica que a juicio de los órganos de Gobierno Internos se hayan distinguido en los campos científicos y culturales, objetivos de la SIPI y les hagan merecedores de este galardón. Quedarán exentos de cuota normal obligatoria, pero carecen de voto en los Órganos de Gobierno Internos.

### Resuelve

Designar a.....

**Socio de Honor de la Sociedad de Investigación Pedagógica, Innovar.**

Leída y firmada la voluntad de pertenecer a la SIPI.

.....  
Firma del Socio de HONOR

.....  
cédula

.....  
Correo electrónico

Alfonso Pesantes Martínez  
Presidente SIPI

Lo Certifico: Karina Marilú Bernal Consuegra  
Secretaría de la SIPI

## SOCIO PROTECTOR



La Sociedad de Investigación Pedagógica Innovar SIPI, Por Delegación del Ministro de Educación fue aprobada por la Subsecretaría de Educación del Distrito Guayaquil, con resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2019-00092-R del 22 de abril del 2019, los estatutos fueron aprobados con los fines fundamentales siguientes:

- Ejercer el derecho a la libertad de asociación.
- Ejercer el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.
- Promover la investigación científica como medio de impulsar el desarrollo profesional docente en el área prioritaria de la educación ecuatoriana.

La Junta Directiva por Delegación de la Asamblea General

Considerando:

Que el numeral 2.4.- Se consideran Socios Protectores a las personas físicas o jurídicas que, o bien satisfagan una cuota especial, o bien aporten donativos o bienes

muebles o inmuebles o servicios valiosos a la Sociedad. La validez del nombramiento tendrá una vigencia de tres años, habiendo de ser comunicado por escrito y requiriéndose la aceptación de igual modo.

**Resuelve:**

Designar a.....

**Socio Protector de la Sociedad de Investigación Pedagógica, Innovar SIPI**

Leída y firmada la voluntad de pertenecer a la SIPI.

.....  
Firma del Socio Protector

.....  
cédula

.....  
Correo electrónico

Alfonso Pesantes Martínez  
Presidente SIPI

Lo Certifico: Karina Marilú Bernal Consuegra  
Secretaria de la SIPI

Los formatos fueron aprobados sin modificaciones:

**Quinto Punto. - Avance del Plan de Trabajo 2019**

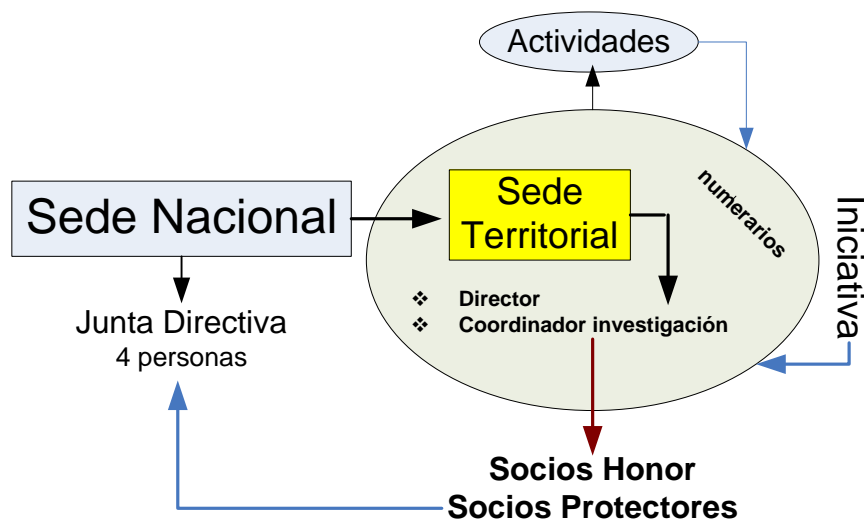
Para el avance de la SIPI se establecen las decisiones siguientes:

**LITERAL A.- Sedes Territoriales,** las directrices fundamentales, El presidente expone las directrices sobre las sedes territoriales y la asamblea resuelve crear tres sedes territoriales vacías: Quito, Cuenca y Ambato, para comenzar a incentivar su constitución. El Documento de las Directrices son las siguientes

**DOCUMENTO DE LAS DIRECTRICES**

**Propuesta # 1 a la Asamblea General**

La Asamblea y la Junta Directiva podrán constituir **Sedes Territoriales**, según el estatuto<sup>1</sup>



La Asamblea o la Junta Directiva, para constituir una sede territorial nombrará un **director**<sup>ii</sup> y si hay disponibilidad, el coordinador de investigación<sup>iii</sup> actuará como prosecretario en territorio, quienes podrán nominar Socios de Honor y Socios Protectores e informarán a la Sede Nacional para incorporarlos en firme según las normas internas, y siguen el proceso establecido para todos. Además, incentivan la integración de socios numerarios que seguirá el mismo procedimiento para integrarlos.

La Sede Territorial tomará la iniciativa en primera instancia, planificará y ejecutará actividades al menos una al año, diez días antes de realizarse como máximo deberán ser informadas a la Sede Nacional para que el presidente las apruebe, según el espíritu del estatuto, será actividades con recursos de autogestión de los que participen del evento, sujeta al estatuto recordando que las normas fundamentales tienen plena vigencia en territorio.



El socio numerario en territorio **firma la aceptación** de integrar la Sede Territorial. Y por sí y ante sí comienza a generar actividades esenciales.

**1. Generar corrientes de aceptación para incorporar socios numerarios, de honor y protectores.**



**2. Generar como mínimo una actividad anual.**

Usando como guía la sección 1.3.1 del estatuto

**“1.3.1.-** Con el fin de satisfacer los objetivos generales, la **SIPI** se reserva el derecho de organizar y promover las actividades que se relacionan, con la ayuda de sus propios asociados o colaborando con personas o entidades con competencia en las diversas áreas de la sociedad:

- Conferencias, cursillos y seminarios.

- Prospecciones e investigaciones de diversa índole.
- Reuniones y tertulias de estudio y controversia.
- Concursos y certámenes especializados en trabajos monográficos de carácter científico.
- Organización y promoción de simposio, congresos especializados y exposiciones.
- Difusión de monografías y trabajos de investigación.
- Elaboración de instrumentos y técnicas para la investigación y el desarrollo de las diversas áreas de las ciencias de la educación y la cultura. Cualesquiera otras actividades pedagógicas y sociales.
- Dar soporte educativo y pedagógico a las Instituciones Educativas Fiscales o Particulares que manifiesten su voluntad que hacer usos de los servicios ofrecidos.”<sup>iv</sup>

<sup>i</sup> “3.- LA ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los Órganos de Gobierno son la **Asamblea General, la Junta Directiva**. Para el desarrollo de sus funciones, los órganos de gobierno quedarán autorizados para establecer colaboraciones, prestación y arrendamientos de servicios, contrataciones, acuerdos y convenios, de acuerdo con los procedimientos fijados en estos Estatutos. Para ello podrán constituir sedes territoriales, designar directores de programa, coordinadores de proyecto, vocales técnicos, etc”

<sup>ii</sup> Revisar en el estatuto el numeral 6.2 funciones del director que las ejercerá en el territorio.

<sup>iii</sup> Asume las funciones 6.3.1 funciones del Coordinador del estatuto

<sup>iv</sup> Estatuto de la SIPI

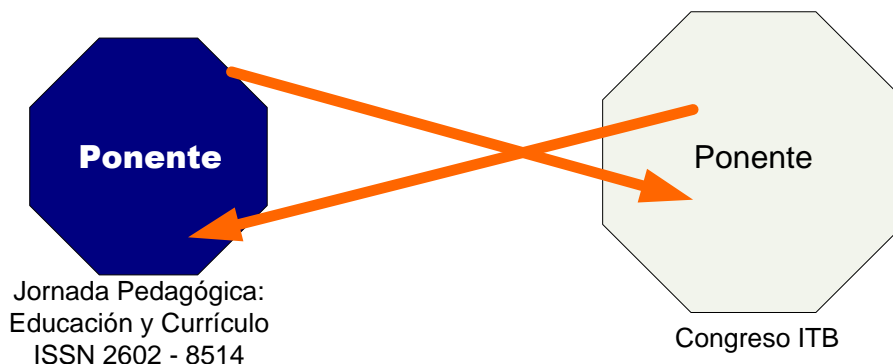
**LITERAL B.**- Buscar mecanismos para vincular al sector indígena a la SIPI, resolviéndose la búsqueda de los recursos económicos para financiar los proyectos que nos vinculan a los indígenas, la propuesta fue realizada por el Coordinador de la Junta Directiva.

**LITERAL C.**- Crear grupo de WhatsApp grupal de dos modos: 1.- Solo para emitir mensajes directo por el presidente y el otro solo para socios con restricción de enviar mensajes vinculados a la Sociedad, necesidades del socio dirigidos a la presidencia o entre socios, asuntos de mayor jerarquía usar el correo electrónico institucional.

**LITERAL D.**- Directrices para la vinculación con otros entes bajo las siguientes directrices

Hemos seguido con interés el desarrollo de sus Congresos y constituyen un aporte al desarrollo cultural y científico del país. Por nuestra parte vamos a realizar la IV Jornada Pedagógica: Educación y Currículo, para septiembre del 2019, que está en proceso.

**Primer Propuesta.** - Hemos considerado que para el 2020 establecer un vínculo a partir de un convenio de participación cruzada, que consistiría en lo siguiente:



Congreso ITB participa con un ponente a nuestro congreso de marzo y Jornada Pedagógica: Educación y Currículo participa con un ponente. Esa sería la vinculación.

Valor para practicar: La Cooperación

Tarea: hacer la minuta del convenio.

**Segundo Propuesta.** — Crear una instancia conjunta, para conmemorar el BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE GUAYAQUIL, 1820 - 2020, CONGRESO EDUCATIVO.

- I. Fase convocatoria a las universidades que deseen integrarse.
- II. Fase convocatoria a ponentes
- III. Desarrollo del evento

La publicación podrá establecerse por los revisores para enviarlas en proporción equitativa a las dos publicaciones.



Edición Especial

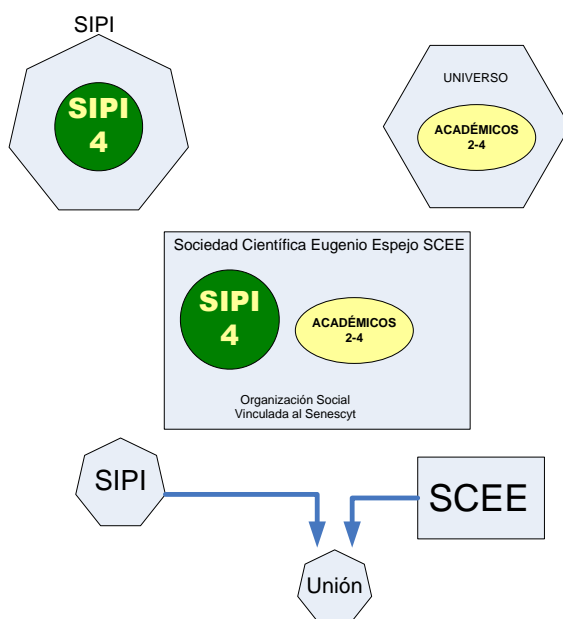


Edición Especial

Si otra universidad se adhiere todas irán con ISBN como edición BICENTENARIO Edición Especial

Base: Oficio. - a la MI Municipalidad de Guayaquil. - Adjunto oficio enviado al presidente del Comité de Festejos del Bicentenario de Guayaquil

**LITERAL E.-** Anímar la creación de una Organización que la apruebe el Senescyt, con ocho miembros 4 que sean de la SIPI y 4 Externos. crearían la Sociedad Científica Eugenio Espejo SCEE, aprobada la Sociedad, Pasaremos a unir la SIPI-SCEE, el espíritu de la resolución es animar su creación obedece al siguiente gráfico.



---

**LITERAL F.-** La cuota social de la SIPI, es de un dólar anual, el estatuto dice: "7.3.- La cuota mensual obligatoria para socios fundadores y de número será de un dólar anual. 7.4.- Este valor podrá ser modificado en el curso de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias posterior a los dos años de la fundación de la SIPI." termina la cita del estatuto, La asamblea resuelve que durante la vigencia de la cuota de \$ 1 dólar anual los socios podrán adelantar sus cuotas los años que deseen, Y si la cuota cambia su membresía anual quedará saldada hasta la fecha donde hace su pago, esto servirá de estímulo para incorporar nuevos socios.

**LITERAL G.-** El Cronograma. El coordinador de la Junta Directiva plantea al presidente que debe la SIPI, registrarse por un cronograma, el presidente replica que es verdad y si existe, pero debe difundirse y por el momento está así

14 de septiembre del 2019 Congreso

29 de junio presentación de los socios Glorieta del del Parque Seminario 9H45 a 10H45

28 de septiembre del 2019 Glorieta del Parque Seminario.

**LITERAL H.-** En cuanto a la Sociedad Españolas de Estudios Comparados, se resuelve continuar con las gestiones para averiguar más detalles y si es posible.

Karina Marilú Bernal Consuegra  
Secretaría SIPI

Alfonso Efraín Pesantes Martínez  
Presidente SIPI